



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Contumazá

"Año de la Recuperación y  
Consolidación de la Economía Peruana"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2025-MPC

Contumazá, 10 de febrero de 2025

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

**VISTO:** El Acta de Sesión de Concejo de fecha 07 de febrero de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que, de la misma manera, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 82 menciona que, en educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes"; asimismo Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, con la finalidad de realizar los trámites necesarios para declarar a la Semana Santa de Contumazá como Patrimonio Cultural de la Nación, el Pleno del Concejo designa a la Regidora Nuri Esther Paredes Sheen, viajar a la ciudad de Cajamarca, con la finalidad de realizar los trámites en la Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura y en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el voto unánime los señores miembros del concejo municipal, en su Sesión Ordinaria N° 003-2025-MPC, del 07 de febrero del 2025;

#### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** la participación de la Regidora Nuri Esther Paredes Sheen en la Dirección Desconcentrada del Ministerio de Cultura y en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo en la ciudad de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia Municipal tome las medidas que correspondan para que se les asigne sus viáticos correspondientes por los días 11 y 12 de febrero de 2025.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Mg. Enrique Edm. Cedrón León  
ALCALDE